



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ADECUACIONES DE ÁREAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RODRIGO DORANTES SALGADO, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EL LIC. JONATHAN RAFAEL TELLO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES, AMBOS ASISTIDOS POR EL LIC. FERNANDO SOLÍS GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "EL PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA LIC. YANELY FONTES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha seis de julio del año dos mil quince, se procedió a adjudicar directamente la contratación del servicio de adecuaciones de áreas de la Dirección General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración, dependiente de la Fiscalía General del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción III, 50, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 52 y 53 de su Reglamento, adjudicando a favor de persona física denominada Eduardo Castillo Celis, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas solicitadas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

II. Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número DGP/0959/2015, de fecha veintitrés de junio del año dos mil quince, signado por el C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, en su carácter de Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aunado al oficio número FGE/UDPA/DRF/SCP/2643/15-06, de fecha veintinueve de junio del año en curso, suscrito por el Lic. Fernando Solís Godínez, en su carácter de Director General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato de prestación de servicios. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción V, 8, 9 fracción IV y 13 fracciones I, II, V, VIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, adjudica de manera directa a la persona física Eduardo Castillo Celis.

IV. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Fiscalía General del Estado de Morelos, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato;
- b) **FISCALÍA.** A la Fiscalía General del Estado de Morelos;
- c) **LEY.** Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- d) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios;
- e) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
- f) **SERVICIO.** A la prestación del servicio de adecuaciones de áreas de la Dirección General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La Fiscalía General del Estado de Morelos es una institución integrada al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79-A y 79-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 6 fracciones II y III, 19, 20 y 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

I.4. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria octava del ordenamiento antes señalado, los reglamentos y demás normatividad aplicable a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, subsistirá en lo que resulte aplicable a la Fiscalía General del



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

Estado de Morelos, hasta en tanto no se expida la correspondiente, en consecuencia hasta en tanto no se emitan o reformen los ordenamientos jurídicos correspondientes, es procedente que la Unidad de Procesos para la Adjudicación de contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, llevar a cabo la adjudicación del presente contrato.

I.5. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción V, 8, 9 fracción IV, 13 fracciones II, V, VIII, X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, comparece su Directora General como ejecutora del proceso de adjudicación del presente contrato.

I.6. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la Fiscalía, quien manifiesta que el servicio contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en el programas aprobados, siendo necesaria para su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", QUE:

II.1 Es una persona física de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con el acta de nacimiento número \_\_\_\_\_, inscrita en el libro 08, de la oficialía 01 de la localidad de Cuernavaca, expedida por el Lic. Erick Raúl Maya Ortiz, Director General del Registro Civil del Estado, y se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_ expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral; así como con la Clave Única de Registro de Población (CURP) número \_\_\_\_\_, expedida por el Registro Nacional de Población

II.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información.

II.3. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

II.4. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la prestación de los servicios que se contratan, y asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones que se sujetan a los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.5. Bajo protesta de decir verdad manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales, y no encontrarse bajo ninguno de los supuestos señalados por el artículo 79 de la Ley, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades para la prestación del Servicio encomendado.

**III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:**

**ÚNICA.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo en lo consignado en las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", y la prestación del servicio mediante la celebración del presente contrato, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El "PODER EJECUTIVO" encomienda al "PRESTADOR DEL SERVICIO", y este se obliga a prestar el servicio de adecuaciones de áreas de la Dirección General de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración en el domicilio descrito en la cláusula quinta del presente contrato, la cual incluye las siguientes especificaciones:

No.	Descripción	U.M.	CANTIDAD
<b>Oficina de acceso 2° piso</b>			
01	Trabajos de tapado con concreto entre muro y lámina, incluye: andamios, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Lote	1.00
02	Piso de loseta de cerámica porcelanite, vitromex, interceramic o similar en calidad de 30x30 cm. (medidas similares) para tráfico pesado antiderrapante asentada con adhesivo para piso, incluye junta de color de 6 mm. de espesor, cortes, remates y acarreo de materiales.	M2	53.59
03	Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6, a plomo y regla, acabado con llana de madera; incluye remates y emboquillado.	M2	6.20
04	Trabajos de rehabilitación de escalera metálica, incluye: ajuste de altura de peraltes, soldadura, cortes, colados de huellas de concreto, así como forrajo de hueca con loseta de cerámica, mano de obra, herramientas, materiales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Lote	1.00
05	Suministro y colocación de falso plafón a base de placas de yeso 61x61cm. Modelo firmamento o similar, incluye colgantes de alambón, alambre galvanizado con taquetes retícula suspensión, incluye: mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	50.60
06	Suministro y aplicación de barniz marino transparente en piso de madera, marca comex o similar, incluye: andamios, resanes, plaste, plásticos, limpiezas, acarreos dentro y fuera del lugar de trabajo y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	21.70
07	Salida de alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo fo. galvanizado, pared delgada incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento.	Sal	8.00
08	Suministro, armado y colocación de luminaria fluorescente de sobreponer ahorradora de energía con lámpara de arranque en gabinete de 1.20x0.30 m. Con rejillas de aluminio, balastro electrónico incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	9.00
09	Suministro y colocación de puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3", cristal	Pza.	1.00



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

	claro de 6 mm. con dimensiones de 0.92 x 2.30 mt. Incluye: mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.		
10	Suministro y colocación de ventana de aluminio con perfiles de 2" y persianas de cristal claro de 6 mm. Incluye: herrajes, jaladera, silicón, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	3.78
11	Suministro y colocación de barandal de perfil tubular incluye: mano de obra, herramientas, materiales, taquetes, primario, pintura de esmalte y todo lo necesario para su correcta colocación y fijación.	M2	3.50
12	Trabajos de rehabilitación de escalera metálica, incluye: ajuste de altura de peraltes, soldadura, cortes, colados de huellas de concreto, así como forraje de hueca con loseta de cerámica, mano de obra, herramientas, materiales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Lote	1.00
<b>Oficina Interior</b>			
13	Retiro y demolición de muro de tablaroca, incluye: andamios, retiro de canales de lámina galvanizada, retiro de escombros fuera de la obra, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto retiro.	Lote	1.00
14	Suministro y colocación de puerta abatible y barra con madera de pino, incluye: bisagras, marco y contramarco, tornillería, fijación, fletes, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	1.00
15	Arreglo de puerta de madera de pino, incluye: cambio de marco y chapa de cilindro, pintura de esmalte, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	2.00
16	Retiro y cambio de ubicación de puerta de madera en oficina, incluye: demolición de muro de tablaroca, colocación de puerta, tapar hueco con tablaroca, marco y contramarco de madera, barniz marino, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	1.00
17	Salida de alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo fo. Galvanizado, pared delgada incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento.	Sal	15.00
18	Suministro, armado y colocación de luminaria fluorescente de sobreponer ahorradora de energía con lámpara de arranque en gabinete de 1.20x0.30 m. Con rejillas de aluminio, balastro electrónico incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	32.00
19	Suministro, armado y colocación de lámpara arbotante con foco ahorrador de energía, incluye: material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	1.00
<b>Sanitarios parte posterior de la oficina interior</b>			
20	Muro de block hueco de cemento 15x20x40 cm. De 15 cm. De espesor acabado aparente 2 caras asentado con mortero cemento-arena 1:3.	M2	7.48
21	Cadena o castillo de concreto armado f <sub>c</sub> =250kg/cm <sup>2</sup> de 14 x 15 cm. arm. Con 4 var. # 3 f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup> est. # 2 @ 20 cm. acabado común inc. Cimbra, colado, curado, descimbrado, cruce de varillas, traslapes, escuadras y desperdicios.	M2	24.40
22	Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6, a plomo y regla, acabado con llana de madera; incluye remates y emboquillado.	M2	58.78
23	Losa azotea vigueta y bovedilla de 20 cm. Esp. Vig. Pret. T-12-5; concreto f <sub>c</sub> =250 kg/cm <sup>2</sup> arm. Con malla 66-10,10, incluye: fronteras, capa de compresión de 5 cm. de espesor, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	10.40
24	Refuerzo con malla electro soldada 66-10-10 en pisos, incluye suministro y colocación.	M2	11.68
25	Firme de concreto f <sub>c</sub> = 150 kg/cm <sup>2</sup> de 8 cm. De espesor, incluye nivelación y compactación.	M2	11.68
26	Piso de loseta de cerámica porcelanite, vitromex, interceramic o similar en calidad de 30x30 cm. (medidas similares) para tráfico pesado antiderrapante asentada con adhesivo para piso, incluye junta de color de 6 mm. de espesor, cortes y remates.	M2	11.68
27	Suministro y colocación de azulejo marca interceramic, calidad de primera, asentado con pegazulejo y juntado con junteador blanco, juntas a hueso, incluye: trazo, corte,	M2	33.32



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

	remates, escuadre, desperdicios, despatinado, emboquillados, herramientas, materiales, mano de obra y limpieza.		
28	Despachador de toallas rollo kleenex, modelo experience blanco marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	4.00
29	Despachador de papel higiénico, modelo jumbo jr blanco, marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	6.00
30	Despachador de jabón espuma kleenex modelo experience , marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	4.00
31	Desazolve de coladera, incluye: acarreo en carretilla de material fuera de obra, mano de obra y herramientas.	Pza.	3.00
32	Retiro de lavadero de granito, incluye: cancelación de tuberías de hidrosanitarias, incluye: mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su retiro.	Pza.	1.00
33	Rehabilitación de instalación eléctrica existente, incluye: cambio de cable en mal estado, lámparas fundidas, apagadores, contactos, andamios, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Lote	1.00
34	Salida de alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo fo. Galvanizado, pared delgada incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento.	Sal	6.00
35	Suministro, armado y colocación de luminaria fluorescente de sobreponer ahorradora de energía con lámpara de arranque en gabinete de 1.20x0.30 m. Con rejillas de aluminio, balastro electrónico incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	4.00
36	Salida sanitaria para wc, lavabo, regadera y coladera, consistente en tubería de pvc sanitario de 2" y 4" hasta su conexión con la red. Incluye: afine y preparación de cepa, encamado, colocación de tubería, conexiones (codos, tees, etc.), desperdicios, mano de obra, y herramienta menor.	Sal	15.00
37	Salida hidráulica para agua fría con tubería de cobre en diámetros desde 50 mm. hasta 13 mm. Incluye: trazo, ranurado, colocación, fijación, soldadura de estaño, piezas especiales, prueba hidrostática, desperdicios, mano de obra especializada, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Sal	12.00
38	Suministro e instalación de w.c. sanitario marca ideal standar modelo new cadet o similar en color, incluye: asiento de plástico con tapa para w.c., fijación, nivelación, cuello de cera con guía, mano de obra calificada, herramienta, equipo, materiales menores, pruebas y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	5.00
39	Suministro y colocación de mingitorio mca. Ideal standar, mod. Cascada. con cespól integral, incluye: materiales menores, herramientas, elementos de fijación, nivelación, pruebas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	2.00
40	Suministro y colocación de lavabo mca. Ideal standar, incluye: materiales menores, herramientas, elementos de fijación, nivelación, pruebas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	4.00
41	Suministro e instalación de llave mono mando para lavabo de la marca fontaney mono mando acabado cromo o similar incluye: mano de obra, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.	Pza.	4.00
42	Suministro y colocación de coladera helvex no. 24. Incluye: materiales, herramienta y mano de obra necesaria para su completa ejecución.	Pza.	3.00
43	Suministro e instalación de llave de nariz para tarja acabado cromo o similar incluye: mano de obra, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.	Pza.	1.00
44	Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable con base tubular, incluye: fijación y conexión, así como mano de obra y herramientas.	Pza.	1.00
45	Suministro y colocación de mampara divisoria y puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3" y acrílico translucido, incluye: bisagras, taquetes, silicón, vinil, tornillería, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	19.72
46	Suministro y colocación de puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3", cristal claro de 6 mm. con dimensiones de 0.80 x 2.20 mt. Incluye: mano de obra,	Pza.	



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

	herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.		2.00
<b>Sanitarios en el patio central</b>			
47	Fabricación y colocación de muro de durock en oficinas de 9 cm. De espesor a dos caras, terminado, incluye: poste y canal de lámina galvanizada de 64 mm, tornillo autorroscable s1, cinta de fibra de vidrio, compuesto para juntas base coat, remache pop, durock de 13 mm, trazo, cortes, desperdicios, fijación, herramientas, equipo, limpieza del área de trabajo, y mano de obra.	M2	21.34
48	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros, columnas, traveses y plafones existentes, marca comer vinimex, hasta una altura de 0.00 a 12.00 mt., incluye: andamios, columpios, resanes, plaste, plásticos, limpiezas, acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	61.82
49	Techo de multipanel de 3", considerando pijas punta de broca de 3" y rondana de neopreno, considerando goteros y remates.	M2	24.58
50	Descarga sanitaria a registro sanitario con tubería de pvc de 8", incluye: desazolve de registro existente, tubería de pvc sanitaria, corte de concreto con disco, excavaciones, reposición de piso de concreto, cama de arena, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Lote	1.00
51	Salida de alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo fo. Galvanizado, pared delgada incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento.	Sal	8.00
52	Suministro, armado y colocación de luminaria fluorescente de sobreponer ahorradora de energía con lámpara de arranque en gabinete de 1.20x0.30 m. Con rejillas de aluminio, balastro electrónico incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	6.00
53	Refuerzo con malla electro soldada 66-10-10 en pisos, incluye suministro y colocación.	M2	18.67
54	Firme de concreto fc = 150 kg/cm2 de 8 cm. De espesor, incluye nivelación y compactación.	M2	18.67
55	Piso de loseta de cerámica porcelanite, vitromex, interceramic o similar en calidad de 30x30 cm. (medidas similares) para tráfico pesado antiderrapante asentada con adhesivo para piso, incluye junta de color de 6 mm. de espesor, cortes y remates.	M2	18.67
56	Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6, a plomo y regla, acabado con lana de madera; incluye remates y emboquillado.	M2	61.82
57	Suministro y colocación de azulejo marca interceramic, calidad de primera, asentado con pegazulejo y juntado con junteador blanco, juntas a hueso, incluye: trazo, corte, remates, escuadre, desperdicios, despatinado, emboquillados, herramientas, materiales, mano de obra y limpieza.	M2	41.23
58	Despachador de toallas rollo kleenex, modelo experience blanco marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	3.00
59	Despachador de papel higiénico, modelo jumbo jr blanco, marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	5.00
60	Despachador de jabón espuma kleenex modelo experience, marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	3.00
61	Salida sanitaria para wc, lavabo, regadera y coladera, consistente en tubería de pvc sanitario de 2" y 4" hasta su conexión con la red. Incluye: afine y preparación de cepa, encamado, colocación de tubería, conexiones (codos, tees, etc.), desperdicios, mano de obra, y herramienta menor.	Sal	14.00
62	Salida hidráulica para agua fría con tubería de cobre en diámetros desde 50 mm. hasta 13 mm. Incluye: trazo, ranurado, colocación, fijación, soldadura de estaño, piezas especiales, prueba hidrostática, desperdicios, mano de obra especializada, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Sal	11.00
63	Suministro e instalación de w.c. sanitario marca ideal standar modelo new cadet o similar en color, incluye: asiento de plástico con tapa para w.c., fijación, nivelación, cuello de cera con guía, mano de obra calificada, herramienta, equipo, materiales	Pza.	5.00



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

	menores, pruebas y acarreo de materiales al sitio de su colocación.		
64	Suministro y colocación de mingitorio mca. Ideal standar, mod. Cascada. con cespól integral, incluye: materiales menores, herramientas, elementos de fijación, nivelación, pruebas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	2.00
65	Suministro y colocación de lavabo mca. Ideal standar, incluye: materiales menores, herramientas, elementos de fijación, nivelación, pruebas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	3.00
66	Suministro e instalación de llave mono mando para lavabo de la marca fontaney mono mando acabado cromo o similar incluye: mano de obra, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.	Pza.	3.00
67	Suministro y colocación de coladera helvex no. 24. Incluye: materiales, herramienta y mano de obra necesaria para su completa ejecución.	Pza.	3.00
68	Suministro e instalación de llave de nariz para tarja acabado cromo o similar incluye: mano de obra, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.	Pza.	1.00
69	Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable con base tubular, incluye: fijación y conexión, así como mano de obra y herramientas.	Pza.	1.00
70	Suministro y colocación de puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3", cristal claro de 6 mm. Con dimensiones de 0.80 x 2.20 mt. Incluye: mano de obra, herramientas/equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	Pza.	2.00
71	Suministro y colocación de mampara divisoria y puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3" y acrílico translucido, incluye: bisagras, taquetes, silicón, vinil, tornillería, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	14.84
72	Suministro y colocación de ventana de aluminio con perfiles de 2" y persianas de cristal claro de 6 mm. Incluye: herrajes, jaladera, silicón, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	1.00
73	Suministro y colocación de placas de policarbonato de 6 MM. De espesor sobre estructura de concreto existente, incluye: revisión de estructura, cintillas, pegamento, silicón, perfiles metálicos necesarios, mano de obra. Herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Lote	1.00

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente cláusula y especificaciones del servicio, hasta la conclusión de los mismos, o de la ampliación

**SEGUNDA. DEL MONTO.**

No.	Descripción	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>Oficina de acceso 2º piso</b>					
01	Trabajos de tapado con concreto entre muro y lámina, incluye: andamios, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Lote	1.00	\$3,450.00	\$3,450.00
02	Piso de loseta de cerámica porcelanite, vitromex, interceramic o similar en calidad de 30x30 cm. (medidas similares) para tráfico pesado antiderrapante asentada con adhesivo para piso, incluye junta de color de 6 mm. de espesor, cortes, remates y acarreo de materiales.	M2	53.59	\$ 497.25	\$26,647.63
03	Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6, a plomo y regla, acabado con llana de madera; incluye remates y emboquillado.	M2	6.20	\$ 175.00	\$1,085.00
04	Trabajos de rehabilitación de escalera metálica, incluye: ajuste de altura de peraltes, soldadura, cortes, colados de huellas de concreto, así como forraje de hueca con loseta	Lote	1.00	\$ 5,780.00	\$ 5,780.00





**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

	de cerámica, mano de obra, herramientas, materiales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.				
05	Suministro y colocación de falso plafón a base de placas de yeso 61x61cm. Modelo firmamento o similar, incluye colgantes de alambroón, alambre galvanizado con taquetes retícula suspensión, incluye: mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	50.60	\$578.60	\$29,277.16
06	Suministro y aplicación de barniz marino transparente en piso de madera, marca comex o similar, incluye: andamios, resanes, plaste, plásticos, limpiezas, acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	21.70	\$186.00	\$4,036.00
07	Salida de alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo fo. galvanizado, pared delgada incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento.	Sal	8.00	\$685.00	\$5,480.00
08	Suministro, armado y colocación de luminaria fluorescente de sobreponer ahorradora de energía con lámpara de arranque en gabinete de 1.20x0.30 m. Con rejillas de aluminio, balastro electrónico incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	9.00	\$ 1,685.00	\$15,165.00
09	Suministro y colocación de puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3", cristal claro de 6 mm. con dimensiones de 0.92 x 2.30 mt. Incluye: mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	Pza.	1.00	\$2,975.00	\$2,975.00
10	Suministro y colocación de ventana de aluminio con perfiles de 2" y persianas de cristal claro de 6 mm. Incluye: herrajes, jaladera, silicón, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	3.78	\$ 1,730.00	\$6,539.40
11	Suministro y colocación de barandal de perfil tubular incluye: mano de obra, herramientas, materiales, taquetes, primario, pintura de esmalte y todo lo necesario para su correcta colocación y fijación.	M2	3.50	\$1,750.00	\$6,125.00
12	Trabajos de rehabilitación de escalera metálica, incluye: ajuste de altura de peraltes, soldadura, cortes, colados de huellas de concreto, así como forrajo de hueca con loseta de cerámica, mano de obra, herramientas, materiales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Lote	1.00	\$4,875.00	\$4,875.00
<b>Oficina Interior</b>					
13	Retiro y demolición de muro de tablaroca, incluye: andamios, retiro de canales de lámina galvanizada, retiro de escombros fuera de la obra, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto retiro.	Lote	1.00	\$455.00	\$455.00
14	Suministro y colocación de puerta abatible y barra con madera de pino, incluye: bisagras, marco y contramarco, tornillería, fijación, fletes, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	1.00	\$ 2,890.00	\$ 2,890.00
15	Arreglo de puerta de madera de pino, incluye: cambio de marco y chapa de cilindro, pintura de esmalte, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	2.00	\$1,240.00	\$2,480.00
16	Retiro y cambio de ubicación de puerta de madera en oficina, incluye: demolición de muro de tablaroca, colocación de puerta, tapar hueco con tablaroca, marco y	Pza.	1.00	\$1,850.00	\$1,850.00



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

	contramarco de madera, barniz marino, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.				
17	Salida de alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo fo. Galvanizado, pared delgada incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento.	Sal	15.00	\$685.00	\$10,275.00
18	Suministro, armado y colocación de luminaria fluorescente de sobrepone ahorradora de energía con lámpara de arranque en gabinete de 1.20x0.30 m. Con rejillas de aluminio, balastro electrónico incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	32.00	\$1,685.00	\$53,920.00
19	Suministro, armado y colocación de lámpara arbotante con foco ahorrador de energía, incluye: material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	1.00	\$1,150.00	\$1,150.00
	Sanitarios parte posterior de la oficina interior				
20	Muro de block hueco de cemento 15x20x40 cm. De 15 cm. De espesor acabado aparente 2 caras asentado con mortero cemento-arena 1:3.	M2	7.48	\$387.20	\$2,896.26
21	Cadena o castillo de concreto armado f c=250kg/cm2 de 14 x 15 cm. arm. Con 4 var. # 3 fy=4200 kg/cm2 est. # 2 @ 20 cm. acabado común inc. Cimbra, colado, curado, descimbrado, cruce de varillas, traslapes, escuadras y desperdicios.	M2	24.40	\$292.00	\$7,124.80
22	Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6, a plomo y regla, acabado con llana de madera; incluye remates y emboquillado.	M2	58.78	\$175.00	\$10,286.50
23	Losa azotea vigueta y bovedilla de 20 cm. Esp. Vig. Pret. T-12-5; concreto f c=250 kg/cm2 arm. Con malla 66-10,10, incluye: fronteras, capa de compresión de 5 cm. de espesor, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	10.40	\$878.00	\$9,131.20
24	Refuerzo con malla electro soldada 66-10-10 en pisos, incluye suministro y colocación.	M2	11.68	\$68.00	\$794.24
25	Firme de concreto f c = 150 kg/cm2 de 8 cm. De espesor, incluye nivelación y compactación.	M2	11.68	\$248.50	\$2,902.48
26	Piso de loseta de cerámica porcelanite, vitromex, interceramic o similar en calidad de 30x30 cm. (medidas similares) para tráfico pesado antiderrapante asentada con adhesivo para piso, incluye junta de color de 6 mm. de espesor, cortes y remates.	M2	11.68	\$ 497.24	\$5,807.88
27	Suministro y colocación de azulejo marca interceramic, calidad de primera, asentado con pegazulejo y juntado con junteador blanco, juntas a hueso, incluye: trazo, corte, remates, escuadre, desperdicios, despatinado, emboquillados, herramientas, materiales, mano de obra y limpieza.	M2	33.32	\$327.60	\$10,915.63
28	Despachador de toallas rollo kleenex, modelo experience blanco marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	4.00	\$830.00	\$3,320.00
29	Despachador de papel higiénico, modelo jumbo jr blanco, marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	6.00	\$850.00	\$5,100.00
30	Despachador de jabón espuma kleenex modelo experience , marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	4.00	\$750.00	\$3,000.00



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

31	Desazolve de coladera, incluye: acarreo en carretilla de material fuera de obra, mano de obra y herramientas.	Pza.	3.00	\$212.00	\$636.00
32	Retiro de lavadero de granito, incluye: cancelación de tuberías de hidrosanitarias, incluye: mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su retiro.	Pza.	1.00	\$ 435.00	\$435.00
33	Rehabilitación de instalación eléctrica existente, incluye: cambio de cable en mal estado, lámparas fundidas, apagadores, contactos, andamios, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Lote	1.00	\$950.00	\$950.00
34	Salida de alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo fo. Galvanizado, pared delgada incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento.	Sal	6.00	\$685.00	\$4,110.00
35	Suministro, armado y colocación de luminaria fluorescente de sobreponer ahorradora de energía con lámpara de arranque en gabinete de 1.20x0.30 m. Con rejillas de aluminio, balastro electrónico incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	4.00	\$1,685.00	\$6,740.00
36	Salida sanitaria para wc, lavabo, regadera y coladera, consistente en tubería de pvc sanitario de 2" y 4" hasta su conexión con la red. Incluye: afine y preparación de cepa, encamado, colocación de tubería, conexiones (codos, tees, etc.), desperdicios, mano de obra, y herramienta menor.	Sal	15.00	\$1,050.00	\$15,750.00
37	Salida hidráulica para agua fría con tubería de cobre en diámetros desde 50 mm. hasta 13 mm. Incluye: trazo, ranurado, colocación, fijación, soldadura de estaño, piezas especiales, prueba hidrostática, desperdicios, mano de obra especializada, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Sal	12.00	\$507.25	\$6,087.00
38	Suministro e instalación de w.c. sanitario marca Ideal standar modelo new cadet o similar en color, incluye: asiento de plástico con tapa para w.c., fijación, nivelación, cuello de cera con guía, mano de obra calificada, herramienta, equipo, materiales menores, pruebas y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	5.00	\$1,525.00	\$7,625.00
39	Suministro y colocación de mingitorio mca. Ideal standar, mod. Cascada. con cespól integral, incluye: materiales menores, herramientas, elementos de fijación, nivelación, pruebas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	2.00	\$2,185.00	\$4,370.00
40	Suministro y colocación de lavabo mca. Ideal standar, incluye: materiales menores, herramientas, elementos de fijación, nivelación, pruebas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	4.00	\$750.00	\$3,000.00
41	Suministro e instalación de llave mono mando para lavabo de la marca fontaney mono mando acabado cromo o similar incluye: mano de obra, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.	Pza.	4.00	\$580.00	\$2,320.00
42	Suministro y colocación de coladera helvex no. 24. Incluye: materiales, herramienta y mano de obra necesaria para su completa ejecución.	Pza.	3.00	\$292.00	\$876.00
43	Suministro e instalación de llave de nariz para tarja acabado cromo o similar incluye: mano de obra, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su	Pza.	1.00	\$132.00	\$132.00



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

	funcionamiento.				
44	Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable con base tubular, incluye: fijación y conexión, así como mano de obra y herramientas.	Pza.	1.00	\$1,035.50	\$1,035.00
45	Suministro y colocación de mampara divisoria y puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3" y acrílico translucido, incluye: bisagras, taquetes, silicón, vinil, tornillería, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	19.72	\$1,178.50	\$23,240.02
46	Suministro y colocación de puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3", cristal claro de 6 mm. con dimensiones de 0.80 x 2.20 mt. Incluye: mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	Pza	2.00	\$2,833.00	\$5,666.00
<b>Sanitarios en el patio central</b>					
47	Fabricación y colocación de muro de durock en oficinas de 9 cm. De espesor a dos caras, terminado, incluye: poste y canal de lámina galvanizada de 64 mm, tornillo autorroscable s1, cinta de fibra de vidrio, compuesto para juntas base coat, remache pop, durock de 13 mm, trazo, cortes, desperdicios, fijación, herramientas, equipo, limpieza del área de trabajo, y mano de obra.	M2	21.34	\$685.00	\$14,617.90
48	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros, columnas, traveses y plafones existentes, marca comer vinimex, hasta una altura de 0.00 a 12.00 mt., incluye: andamios, columpios, resanes, plaste, plásticos, limpiezas, acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	61.82	\$102.10	\$6,311.82
49	Techo de multipanel de 3", considerando pijas punta de broca de 3" y rondana de neopreno, considerando goteros y remates.	M2	24.58	\$ 1,050.75	\$25,827.44
50	Descarga sanitaria a registro sanitario con tubería de pvc de 8", incluye: desazolve de registro existente, tubería de pvc sanitaria, corte de concreto con disco, excavaciones, reposición de piso de concreto, cama de arena, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Lote	1.00	\$1,455.00	\$1,455.00
51	Salida de alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo fo. Galvanizado, pared delgada incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento.	Sal	8.00	\$ 685.00	\$5,480.00
52	Suministro, armado y colocación de luminaria fluorescente de sobrepone ahorradora de energía con lámpara de arranque en gabinete de 1.20x0.30 m. Con rejillas de aluminio, balastro electrónico incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza.	6.00	\$1,685.00	\$10,110.00
53	Refuerzo con malla electro soldada 66-10-10 en pisos, incluye suministro y colocación.	M2	18.67	\$68.00	\$1,269.56
54	Firme de concreto f'c = 150 kg/cm2 de 8 cm. De espesor, incluye nivelación y compactación.	M2	18.67	\$248.50	\$4,639.50
55	Piso de loseta de cerámica porcelanite, vitromex, interceramic o similar en calidad de 30x30 cm. (medidas similares) para tráfico pesado antiderrapante asentada con adhesivo para piso, incluye junta de color de 6 mm. de espesor, cortes y remates.	M2	18.67	\$ 497.25	\$9,283.66
56	Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6,	M2	61.82	\$175.00	



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

	a plomo y regla, acabado con llana de madera; incluye remates y emboquillado.				\$10,818.50
57	Suministro y colocación de azulejo marca interceramic, calidad de primera, asentado con pegazulejo y juntado con junteador blanco, juntas a hueso, incluye: trazo, corte, remates, escuadre, desperdicios, despatinado, emboquillados, herramientas, materiales, mano de obra y limpieza.	M2	41.23	\$327.60	\$13,506.95
58	Despachador de toallas rollo kleenex, modelo experience blanco marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	3.00	\$830.00	\$2,490.00
59	Despachador de papel higiénico, modelo jumbo jr blanco, marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	5.00	\$850.00	\$4,250.00
60	Despachador de jabón espuma kleenex modelo experience, marca kimberly clark, incluye: fijación a muro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza.	3.00	\$750.00	\$2,250.00
61	Salida sanitaria para wc, lavabo, regadera y coladera, consistente en tubería de pvc sanitario de 2" y 4" hasta su conexión con la red. Incluye: afine y preparacion de cepa, encamado, colocación de tubería, conexiones (codos, tees, etc.), desperdicios, mano de obra, y herramienta menor.	Sal	14.00	\$1,050.00	\$14,700.00
62	Salida hidráulica para agua fría con tubería de cobre en diámetros desde 50 mm. hasta 13 mm. incluye: trazo, ranurado, colocación, fijación, soldadura de estaño, piezas especiales, prueba hidrostática, desperdicios, mano de obra especializada, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Sal	11.00	\$507.25	\$5,579.75
63	Suministro e instalación de w.c. sanitario marca ideal standar modelo new cadet o similar en color, incluye: asiento de plástico con tapa para w.c., fijación, nivelación, cuello de cera con guía, mano de obra calificada, herramienta, equipo, materiales menores, pruebas y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	5.00	\$1,525.00	\$7,625.00
64	Suministro y colocación de mingitorio mca. Ideal standar, mod. Cascada. con cespel integral, incluye: materiales menores, herramientas, elementos de fijación, nivelación, pruebas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	2.00	\$2,185.00	\$4,370.00
65	Suministro y colocación de lavabo mca. Ideal standar, incluye: materiales menores, herramientas, elementos de fijación, nivelación, pruebas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocación.	Pza.	3.00	\$750.00	\$2,250.00
66	Suministro e instalación de llave mono mando para lavabo de la marca fontaney mono mando acabado cromo o similar incluye: mano de obra, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.	Pza.	3.00	\$580.00	\$1,740.00
67	Suministro y colocación de coladera helvex no. 24. Incluye: materiales, herramienta y mano de obra necesaria para su completa ejecución.	Pza.	3.00	\$292.00	\$876.00
68	Suministro e instalación de llave de nariz para tarja acabado cromo o similar incluye: mano de obra, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.	Pza.	1.00	\$132.00	\$132.00



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

69	Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable con base tubular, incluye: fijación y conexión, así como mano de obra y herramientas.	Pza.	1.00	\$1,035.50	\$1,035.50
70	Suministro y colocación de puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3", cristal claro de 6 mm. Con dimensiones de 0.80 x 2.20 mt. Incluye: mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	Pza.	2.00	\$ 2,833.00	\$5,666.00
71	Suministro y colocación de mampara divisoria y puerta de aluminio en color blanco con perfiles de 3" y acrílico translucido, incluye: bisagras, taquetes, silicón, vinil, tornillería, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	14.84	\$ 1,178.50	\$17,488.94
72	Suministro y colocación de ventana de aluminio con perfiles de 2" y persianas de cristal claro de 6 mm. Incluye: herrajes, jaladera, silicón, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	1.00	\$ 1,730.00	\$ 1,730.00
73	Suministro y colocación de placas de policarbonato de 6 MM. De espesor sobre estructura de concreto existente, incluye: revisión de estructura, cintillas, pegamento, silicón, perfiles metálicos necesarios, mano de obra. Herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Lote	1.00	\$8,423.00	\$8,423.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$512,633.83</b>
<b>IVA</b>					<b>\$82,021.41</b>
<b>Total</b>					<b>\$594,655.24</b>

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente se compromete a pagar al "PRESTADOR DEL SERVICIO," la cantidad de \$512,633.83 (quinientos doce mil seiscientos treinta y tres pesos 83/100 M.N.), más la Impuesto al Valor Agregado (IVA) que asciende a la cantidad de \$82,021.41 (ochenta y dos mil veintiún pesos 41/100 M.N.), cantidades que hacen un monto total a pagar de \$594,655.24 (quinientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 24/100 M.N.), por concepto de los servicios que se describen en la cláusula primera del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la prestación del servicio materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo instalación, mantenimiento, traslados, fletes, mano de obra e insumos, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas por el área requirente, se podrá acordar cambios en la prestación de servicios, mediante modificaciones que no rebasen en un 20% (veinte por



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

ciento), a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Fiscalía, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado y se pagará en una sola exhibición al término de la prestación del servicio, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo del mismo.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen en que "EL PODER EJECUTIVO" pague al "PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por el servicio prestado, en una sola exhibición al término del servicio.

Previo a que sea realizado el pago el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar la factura original que corresponda sin errores de escritura o de importes, con el sello de recibido al área requirente, para que programe el pago a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de recibida dicha documentación. Para tal efecto el "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará la factura original con los siguientes datos:

**R.F.CGEM720601TW9**  
Domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número  
Colonia Centro  
Cuernavaca, Morelos  
Código Postal 62000.

Una vez autorizado el pago, este se realizara a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos, mediante el sistema de cadenas productivas a través de Nacional Financiera, S.N.C (NAFINSA), corriendo a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO", el cobro por la comisión.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO", realizará el servicio contratado durante la vigencia del presente contrato, de conformidad a los requerimientos establecidos en la cláusula primera del presente contrato y a lo establecido en su cotización y a entera satisfacción del "PODER EJECUTIVO".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a realizar el servicio en el domicilio ubicado en Calle Nueva Italia, número 5, Colonia Lomas de Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a dar inicio con el servicio a partir del día veinte del mes de julio del año dos mil quince.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio recibido fue de conformidad por el área requirente, con el acuse de la orden de entrega que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción, quien será responsable de la revisión.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la Fiscalía, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que la prestación de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas, garantizado que se otorgue, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

**OCTAVA. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar Garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la fianza, expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V de fecha 20 del mes de julio de dos mil quince, con número de folio 869717, por un monto de \$118,931.05 (ciento dieciocho mil novecientos treinta y un pesos 05/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.

La fianza otorgada prevé las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega





**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO" hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO"

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, la Fiscalía deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento.

**NOVENA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO.** En caso de que existan diferencias entre el servicio prestado y lo pactado en el presente contrato el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá que subsanar la deficiencia del servicio de manera inmediata dentro de un plazo que no exceda de 3 (tres) días naturales a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponer, subsanar o reparar los servicios para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO", dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

**DÉCIMA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será de hasta 30 días naturales.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.**

Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PRESTADOR DE SERVICIO" se compromete

a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO", se compromete a:

- a) Verificar que la prestación del servicio se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para al "PRESTADOR DEL SERVICIO" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente contrato;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso del incumplimiento en el servicio, o en su caso, del servicio dejado de prestar, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en las cantidades de los bienes originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Fiscalía y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dió origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

**DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato o pedido, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será no mayor al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe pendiente por pagar, que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe pendiente por pagar.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato. En el supuesto



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Quando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del servicio, esté se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectos que no sean subsanados en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";



**MORELOS**

PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y;
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "PODER EJECUTIVO" por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se dará por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictámen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Quando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la prestación de los servicios pactados en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Fiscalía, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir de su suscripción y concluirá el día dieciocho del mes de agosto de dos mil quince.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Calle Benemérito, número 14, Colonia Benito Juárez Ciudad de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": El ubicado

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA SEXTA. NORMATIVIDAD.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2015, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones, y demás relacionadas y aplicables.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.





**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Contrato número UPAC/SER57/2015, relativo al servicio de adecuaciones de áreas, para la Fiscalía General del Estado, derivado de la adjudicación directa en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**

LIC. RODRIGO DORANTES SALGADO  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. YANELY FONTES PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE  
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
DE MORELOS

LIC. FERNANDO SOLÍS GODÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
MORELOS

LIC. JONATHAN RAFAEL TELLO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y  
RECURSOS MATERIALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIONES DE ÁREAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA EDUARDO CASTILLO CELIS., DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, POR UN MONTO TOTAL DE \$594,655.24 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III DE LA LEY, CONSTANTE DE QUINCE FOJAS ÚTILES.

